

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 16 de febrero de 2024, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROPUESTAS CIUDADANAS

Expte: PROCI 1(XIII)/23 RGEF 7094 y [RGEF 4613/24](#)

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 9-2-24, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 244.3 del Reglamento de la Asamblea, y habiéndose constatado la corrección técnica parlamentaria y jurídica de la Propuesta Ciudadana PROCI 1(XII)/23 RGEF 7094 - RSGS 719/23, tal y como ha sido reformulada por su autor y obra en la Asamblea de Madrid, se acuerda elevarla a la Mesa de la Asamblea a efectos de su publicación en el portal de participación de la página web de la Cámara, así como su remisión a los Grupos Parlamentarios a los efectos previstos por el artículo 244.4 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 244.4 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Propuesta Ciudadana PROCI 1(XIII)/23 RGEF 7094, adoptado en su reunión de 9-02-24.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 22-02-24.

Tercero: Remitir dicha Propuesta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción para su posterior debate y enmienda en Pleno o en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PROCI 1(XIII)/23 RGEF 7094, para su conocimiento.

Expte: PROCI 4(XIII)/23 RGEF 17349 y [RGEF 4614/24](#)

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 9-2-24, por el que, en aplicación de lo establecido en el artículo 244.3 del Reglamento de la Asamblea, se toma conocimiento de la Propuesta Ciudadana PROCI 4(XIII)/23 RGEF 17349 - RSGS 1103/23, y se acuerda informar al ciudadano que ha presentado la Propuesta Ciudadana, de las cuestiones de técnica parlamentaria o jurídica que la Comisión de Participación ha considerado oportunas tras su examen, así como trasladarle el acuerdo a los efectos de su conocimiento y, en su caso, y para que la Propuesta pueda ser asumida por

los Grupos Parlamentarios y seguir su tramitación como Proposición No de Ley, de que reformule su iniciativa originaria con carácter previo a su presentación ante la Asamblea de Madrid por los cauces reglamentariamente previstos.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49 y 244.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda:

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación en relación con la Propuesta Ciudadana XIII)/23 RGEP 17349 adoptado en su reunión de 9-02-24.

Segundo: Dar traslado del referido Acuerdo de la Comisión al autor de la iniciativa ciudadana, a efectos de su conocimiento y de que, en su caso, proceda a reformular el texto de su propuesta en los términos señalados en el Acuerdo de la Comisión.

Expte: PROCI 1/24 RGEP 6 y [RGEP 4612/24](#)

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 9-2-24, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 244.3 del Reglamento de la Asamblea, y habiéndose constatado la corrección técnica parlamentaria y jurídica de la Propuesta Ciudadana PROCI 1/24 RGEP 6 - RSGS 32/24, se acuerda elevarla a la Mesa de la Asamblea a efectos de su publicación en el portal de participación de la página web de la Cámara, así como su remisión a los Grupos Parlamentarios a los efectos previstos por el artículo 244.4 del Reglamento de la Asamblea. No obstante, se procede de oficio a la corrección de los errores formales o de redacción.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 244.4 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Propuesta Ciudadana PROCI 1/24 RGEP 6, adoptado en su reunión de 9-02-24.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 22-02-24.

Tercero: Remitir dicha Propuesta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción para su posterior debate y enmienda en Pleno o en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PROCI 1/24 RGEP 6, para su conocimiento.

PREGUNTAS CIUDADANAS

Expte: PRECI 1(XIII)/23 RGEF 4842 y RGEF 4606/24

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 9-2-24, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 1(XIII)/23 RGEF 4842 - RSGS 533/23 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 1(XIII)/23 RGEF 4842, adoptado en su reunión de 9-02-24.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 22-02-24.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 1(XIII)/23 RGEF 4842, para su conocimiento.

Expte: PRECI 24(XIII)/23 RGEF 12849 y RGEF 4607/24

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 9-2-24, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 24(XIII)/23 RGEF 12849 - RSGS 935/23 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 24(XIII)/23 RGEP 12849, adoptado en su reunión de 9-02-24.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 22-02-24.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 24(XIII)/23 RGEP 12849, para su conocimiento.

Expte: PRECI 25(XIII)/23 RGEP 12850 y [RGEP 4608/24](#)

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 9-2-24, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 25(XIII)/23 RGEP 12850 - RSGS 936/23 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 25(XIII)/23 RGEP 12850, adoptado en su reunión de 9-02-24.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 22-02-24.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 25(XIII)/23 RGEP 12850, para su conocimiento.

Expte: PRECI 26(XIII)/23 RGEP 12857 y [RGEP 4609/24](#)

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 9-2-24, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 26(XIII)/23 RGEP 12857 - RSGS 937/23 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 26(XIII)/23 RGEP 12857, adoptado en su reunión de 9-02-24.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 22-02-24.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 26(XIII)/23 RGEP 12857, para su conocimiento.

Expte: PRECI 27(XIII)/23 RGEP 14959 y [RGEP 4610/24](#)

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 9-2-24, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 27(XIII)/23 RGEP 14959 - RSGS 1001/23 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como

propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 27(XIII)/23 RGEP 14959, adoptado en su reunión de 9-02-24.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 22-02-24.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 27(XIII)/23 RGEP 14959, para su conocimiento.

Expte: PRECI 30(XIII)/23 RGEP 15991 y [RGEP 4611/24](#)

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 9-2-24, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 30(XIII)/23 RGEP 15991 - RSGS 1059/23 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 30(XIII)/23 RGEP 15991, adoptado en su reunión de 9-02-24.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 22-02-24.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 30(XIII)/23 RGEP 15991, para su conocimiento.

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente por:

ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Fecha Reg: 22/02/2024 14:38 Ref. Electrónica: 24

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN